



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 FEB. 2025

2024-5-5-0000747

VISTO: la gestión promovida por Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" para la contratación de 17 (diecisiete) becarios de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", con el fin de brindar tareas de apoyo en el Inciso;

RESULTANDO: I) que existe informe previo y favorable de la Contaduría General de la Nación;

II) que hay disponibilidad de créditos presupuestales para financiar los referidos contratos;

CONSIDERANDO: que corresponde autorizar las contrataciones bajo el régimen de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 19.973, de 13 de agosto de 2021, en el Decreto N° 308/021, de 10 de setiembre de 2021; en el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y en el Decreto N° 54/011, de 7 de febrero de 2011;

ASUNTO 1653

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a contratar bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo", por el plazo de 1 (un) año, a partir de la fecha de la suscripción del contrato respectivo, a las personas que se detallan a continuación:

APELLIDOS	NOMBRES	C.I.
DIONISIO FALERO	ENRIQUE EDUARDO	5.595.027-4
RODRÍGUEZ PINHO	MAIA GIULIANA	5.569.516-7
SURRACO FREITAS	THIAGO BENJAMIN	5.677.542-1
FERNÁNDEZ PEREIRA	AXEL GABRIEL	5.537.734-5

VA/RH/A-MR

PEREIRA SILVA	ERIK FABIÁN	5.580.724-7
LÓPEZ VIERA	JOEL	5.588.119-0
ARAUJO SENA	FLORENCIA VALENTINA	5.696.310-1
ORTIZ PINTOS	LUANA AYELEN	5.543.858-7
TREGARTHEN QUINTA	JOSEFINA	5.395.108-8
SARASOLA PROTASIO	AVRIL MARÍA	5.655.876-8
O'HARA ROURA	TATIANA	5.671.643-3
CABRERA SILVERA	LUCIARA ANTONELLA	5.666.786-6
PEREZ IGLESIAS	ILIANA	5.656.349-8
DIAZ ROCHA	MARCOS ALBERTO	5.516.131-6
GONZALEZ ACOSTA	DANY	5.557.819-9
FERNÁNDEZ ROSANO	GASTÓN EZEQUIEL	5.601.712-6
OLIVERA ALARCON	LUCÍA ALEJANDRA	5.511.416-9

2º) Los contratos serán para desempeñarse en tareas de apoyo administrativo y de servicios generales, por 20 horas semanales de labor y una remuneración mensual nominal de 2,67 Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

3º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

4º) Facúltase al Jefe de la Unidad Ejecutora o a quien haga las veces, a la suscripción de los contratos de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

5º) Los respectivos contratos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H), en el Registro de Vínculos Personales con el Estado (R.V.E.), creado por el artículo 13 de la Ley 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

6º) Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas. Pase a la Dirección General Impositiva a sus efectos. Cumplido, archívese.

LACALLE POU LUIS